FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2025

Reglamento Fuerza Libre

ES OBLIGATORIO EL USO DEL PORTA SENSOR Y UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA LOS PILOTOS TENDRAN 45 MINUTOS PARA DEVOLVER EL SENSOR CASO CONTRARIO TENDRA UNA MULTA EQUIVALENTE A 200 LITROS DE NAFTA SUPER.

LOS PILOTOS CON SUS MOTOS DEBERAN ESTAR PREPARADOS PARA EL INGRESO A PISTA, UNA VEZ ABIERTA LA PUERTA TENDRAN DOS MINUTOS (2 MINUTOS 00 SEGUNDOS) PARA REALIZAR SU INGRESO, AL FINALIZAR DICHO TIEMPO LA PUERTA SE CERRARA NO PUDIENDO ENTRAR NI EL PILOTO NI LA MOTO.

EL TIEMPO SERA CONTROLADO POR EL COMISARIO DEPORTIVO O AYUDANTE A TRAVEZ DE UN CRONOMETRO O RELOJ DIGITAL.

LOS PILOTOS DEBERAN INGRESASAR A PISTA CON EL MOTOR DETENIDO Y SI ES ACOMPAÑADO POR SU MECANICO, ESTE DEBERA TENERCOLOCADO EL CHALECO IDENTIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

Está reservada para Pilotos de Clase 2010 o mayores

PLACA:

Deberá ser de 20 x 20

• Placa: CELESTE (Claro)

Números: NEGRO

MOTOS PERMITIDAS:

- TORNADO, XTZ, TTR, XR 250 y XR 200 modelo viejo y toda la variedad de origen chino restantes.
- No se permiten chasis artesanales.-
- Deberán llevar colocada una brida de 28mm de diámetro de material metalico recta y de un grosor minimo de 5mm.-
- Toda la preparación restante será libre.-
- Motor y chasis de una sola procedencia (Moto tornado con motor tornado y cuadro tornado, moto Yamaha con motor Yamaha y cuadro Yamaha)

SUSPENCIONES:

LIBRE

CUBIERTAS:

- LIBRE; .-
- Rodado libre.-

COMBUSTIBLE:

 Para 2T solo Nafta y Aceite – Para 4T solo Nafta.-(SOLO NAFTA DE SURTIDOR DE VENTA COMERCIAL, PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ADITIVO)

PARADOR DEL MOTOR:

• (Corta Corrientes): Obligatorio, tipo pulsador para todas las motos en el manubrio del lado izquierdo.

NUMERO IDENTIFICATORIO:

• Un número delantero y en ambos lados de la moto.

SEGURIDAD:

- Casco, Guantes, Botas, Pechera y buzo mangas largas.
- TODOS LOS PILOTOS AL MOMENTO DE INSCRIBISRSE DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI) O CEDULA IDENTIFICATORIA SIN EXCEPCION.-

Mario Alberto Medina Pte. Federación Cordobesa de Motociclismo Vigente desde el 01 de ENERO de 2025 Hasta el 31 de DICIEMBRE del 2025